



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.457

Salta, martes 25 de abril de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00
			\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 265 del 21/4/2023 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL CICLO DE HOMENAJES EN OCASIÓN DE LOS 100 (CIEN) AÑOS DEL NACIMIENTO DEL PROFESOR Y ARTISTA JOSÉ JUAN "COCO" BOTELLI.	8
N° 266 del 21/4/2023 – M.E.C.C.y T. – OTORGA LICENCIA GREMIAL CON GOCE DE HABERES. SRA. CINTHIA KARINA VUISTAZ MARTÍNEZ Y OTROS.	8
N° 267 del 21/4/2023 – M.E.C.C.y T. – HACE EXTENSIVO BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ.	9
N° 268 del 21/4/2023 – M.E.C.C.y T. – PRÓRROGA DE LICENCIA GREMIAL CON GOCE DE HABERES. SR. DANIEL ROBERTO AMIDEI.	10
N° 269 del 21/4/2023 – M.S.P. – APRUEBA CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD COMUNITARIA SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 224 del 19/4/2023 – M.Inf. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 163/23 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. WALTER JORGE SARAVIA CONTRERAS. (VER ANEXO)	12
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 231 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. GLADYS ISABEL PLAZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 232 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. HILARIÓN PELOC. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 233 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JORGE MARTINEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 234 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BERNARDINA DEL VALLE BURGOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 235 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BEDRY NELSA RODRIGUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 236 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CARMEN JOSEFA TEJERINA. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 237 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JORGE JOSE VINOGRAD. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 238 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JUSTINA MARTA GUTIERREZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 239 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ARGENTINA DEL VALLE CHOCOBAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 240 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. PIEDAD DE FATIMA VALLEJOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 241 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JUAN JOSE ESTEBAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 242 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. CARLOS JOSE LLANOS.	22
N° 243 D del 18/4/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. LINO DANTE YAÑEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	23
N° 244 D del 20/4/2023 – M.E.y S.P. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. CRISTINA DEL VALLE LÓPEZ.	24
N° 245 D del 20/4/2023 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SILVIA NOEMI GEREZ. BENEFICIO	

JUBILATORIO.	25
RESOLUCIONES	
N° 16 DEL 20/04/2023 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA N° 27/22 OBRA: PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA ZONA NORTE SALTA CAPITAL	26
N° 341 DEL 18/04/2023 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 83/22 – OBRA: CIRCUITO TURÍSTICO Y CIENTÍFICO OJOS DE MAR ETAPA 2 – TOLAR GRANDE –DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA	27
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 23	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 180/23	30
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 181/23	31
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 179/23	31
SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 175/23	32
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 177/23	32
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 178/23	33
LICITACIONES PRIVADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE – N° 04/23	34
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 09/2023	34
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 16/2023	35
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 15/2023	35
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 51/23	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–50472/2021–0/19	37
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	37
M.P.T. Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO MINERO: CENTENARIO – RATONES – EXPEDIENTE N° 0090302–85432/2023–0	38
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/23	39
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
BARBOZA, SERGIO ISMAEL – EXPTE. JUI N° 178873/22	41

SUCESORIOS

MUÑOZ, EDUARDO RODOLFO – EXPTE. N° 54.302/22	41
ESPINDOLA, TOMAS – EXPTE. N° 788891/22	42
VILLALBA, FRANCISCA RAMONA – EXPTE. N° 784.491/22	42
BORJA, JUSTINA; FLORES, RAMON LORETO – EXPTE. N° 771927/22	42
HAQUIN MENDOZA, EDUARDO – BOSCH, MARY O BOSCH TOVAR, MARY – EXPTE. N° 483.661/14	43
LOPEZ JUAN CANCIO – RIVERA GRELY – EXPTE. N° 660576/19	43
VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN – EXPTE. N° 777888/22	44
HARRIS, PEDRO FERNANDO – EXPTE. N° 783786/22	44
PEROTTI, SERGIO RAUL – EXPTE. N° 783.997/22	44
IBAÑEZ, MARIA JESUS – EXPTE. N° 789.926/22	45

REMATES JUDICIALES

POR MARIA EMILIA ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 4186/15 – ORÁN	45
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

TORRES, GABRIEL LEONARDO EXPTE. N° EXP – 807340/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
CHILO, JUAN ANTONIO EXPTE. N° EXP – 808764/23.	47
LIZARAZU, HECTOR ALBERTO EXPTE. EXP 8.894/23 SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	47
BENAVIDEZ, MARCELO ANDRES – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 807.042/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	48
VELA, MARCO ANTONIO – EXPTE. N° EXP – 808.769/23	49
CAFRUNE, RAMSY AGUSTIN – EXPTE. N° EXP – 808.771/23	49
CAMPOS, RAMON ROBERTO EXPTE. N° 8893/23, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	50
ARENA, ENZO FERNANDO EXPTE. N° EXP – 802245/23	51
TORRES, GABRIEL LEONARDO EXPTE. N° EXP – 807340/23	51
PUCA, JOSE EDUARDO EXPTE. N° EXP 805912/23– EDICTO COMPLEMENTARIO	52
SYNERGIA CONSULTORES SRL – EXP N° 936/2018	52

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

COSTILLA, NOLASCO – EXPTE. N° 798.079/22	53
CATERING LA MARTINA S.R.L. – EXPTE. N° 796459/22	54
IC S.R.L. – EXPTE. N° 804534/23	55

EDICTOS JUDICIALES

GONZALEZ, ERNESTO – EXPTE. N° 785.053/22	55
GONZALEZ, CARLA TAMARA CONTRA BRITZ JONATHAN MATIAS – EXPTE. N° 772.395/22	56
ARANCIBIA, CINTIA ELIZABETH VS. FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA FE – EXPTE. EXC N° 2.448/22	56

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NUTRIJAR SAS	59
SUMANCO SAS	60

ASAMBLEAS COMERCIALES

HORIZONTES S.A.	61
HOTELES BALCARCE SA	62

AVISOS COMERCIALES

GRUPO MPG SAS	63
---------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA	67
--	----

ASAMBLEAS CIVILES

COLEGIO BILINGÜE BICULTURAL DANTE ALIGHIERI	67
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	68

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	68
--	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.453 DE FECHA 19/04/2023	70
DE LA EDICIÓN N° 21.422 DE FECHA 02/03/2023 – PCS SRL	70

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/4/2023	71
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 21 de Abril de 2023

DECRETO N° 265

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-73593/2023-0.

VISTO la Declaración N° 12/2023 emitida por la Cámara de Sanadores, en Expediente N° 90-31768/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el Ciclo de Homenajes en ocasión de los 100 (cien) años del nacimiento del profesor y artista José Juan "Coco" Botelli, organizado por la Asociación Amigos del Arte y la Cultura de Salta, que se desarrollará durante el corriente año, en las ciudades de Salta Capital, Rosario de la Frontera y Cafayate;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos:

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Ciclo de Homenajes en ocasión de los 100 (cien) años del nacimiento del profesor y artista José Juan "Coco" Botelli el cual se llevará a cabo durante el corriente año, en las ciudades de Salta Capital, Rosario de la Frontera y Cafayate.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045137

SALTA, 21 de Abril de 2023

DECRETO N° 266

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 47-284911/2022-0.-

VISTO la solicitud de licencia gremial con goce de haberes y prórroga, a favor del personal indicado por la Secretaria General de la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA); y,

CONSIDERANDO:

Que los señores Cinthia Karina Vuistaz Martínez, Héctor Ricardo López y Lucas Damián Bertone, resultaron electos como Miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial Salta

de la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA);

Que, como consecuencia de ello, se solicitó el otorgamiento de la licencia gremial a favor de los mismos, a partir de su notificación hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que por otra parte, por Decreto N° 906/2019 se prorrogó la licencia gremial a favor del profesor Fernando César Mazzone, hasta el 30 de noviembre de 2022, resultando necesario prorrogarla desde el 1° de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2026, a los fines de que pueda ejercer su mandato como miembro de la citada Comisión Ejecutiva;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante Dictamen N° 66/2023, se expidió tomando debida intervención;

Que, asimismo, la Coordinación Administrativa de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144, inciso 2), de la Constitución Provincial, y con encuadre en los artículos 2° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y 42 del Decreto N° 2615/2005,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase licencia gremial con goce de haberes, a los señores Cinthia Karina Vuistaz Martínez, D.N.I. N° 23.401.002, Héctor Ricardo López, D.N.I. N° 16.735.083, y Lucas Damián Bertone, D.N.I. N° 27.240.321, todos docentes dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2026, para ejercer su mandato como miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial Salta de la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA).

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase, a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2026, la licencia gremial con goce de haberes, a favor del profesor Fernando César Mazzone, D.N.I. N° 20.982.527, docente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para ejercer su mandato como miembro de la Comisión Ejecutiva Provincial Salta de la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA).

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que la licencia gremial otorgada a los mencionados agentes, será con encuadre legal en el artículo 42 del Decreto N° 2615/2005: en concordancia con lo establecido en el artículo 71 del Decreto N° 4118/1997.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045138

SALTA, 21 de Abril de 2023

DECRETO N° 267

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 59-125235/2013-0.-

VISTO la solicitud de la señora María Cristina Sánchez de extensión del beneficio

de reconocimiento al mérito artístico que fuera otorgado a su conviviente ya fallecido, Dr. Luis Antonio Escribas; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley 6475, con sus modificatorias, dispone que el beneficio al reconocimiento del mérito artístico puede hacerse extensivo "...a la viuda, al viudo, la conviviente, el conviviente, tal cual y con idénticas condiciones que las establecidas en la extensión de los beneficios del artículo 53 de la Ley Nacional N° 24.241";

Que, a su vez, el mencionado artículo de la ley previsional nacional establece que "...en caso de muerte del jubilado, del beneficiario de retiro por invalidez o de afiliado en actividad, gozarán de pensión los siguientes parientes del causante: (...) c) la conviviente...";

Que, de las constancias documentales obrantes en autos, surge que el Dr. Luis Antonio Escribas fue beneficiario del citado régimen mediante Decreto N° 3220/2014;

Que, de acuerdo al acta de defunción, el mencionado artista falleció el día 20 de abril de 2020 y según consta en información sumaria, se encontraba en convivencia con la solicitante;

Que tomaron intervención Fiscalía de Estado y la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Hágase extensivo el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico otorgado al Dr. Luis Antonio Escribas, D.N.I. N° 7.674.978, a la señora María Cristina Sánchez, D.N.I. N° 16.307.603, con encuadre legal en el artículo 10 de la Ley N° 6475 y sus modificatorias, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045139

SALTA, 21 de Abril de 2023

DECRETO N° 268

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 47-221185/2022-0.-

VISTO la solicitud de prórroga de licencia gremial con goce de haberes a favor del señor Daniel Roberto Amidei; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Amidei resultó electo como miembro de la Comisión Normalizadora de la Unión Docente Argentinos (UDA) Seccional Salta;

Que por Decreto N° 662/2022 se otorgó licencia gremial con goce de haberes al citado agente a partir del 1° de junio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022, resultando necesario prorrogarla hasta el día 28 de febrero del corriente año;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante Dictamen N° 2726/2022, ha tomado debida intervención;

Que, asimismo, la Coordinación Administrativa de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144, inciso 2), de la Constitución Provincial, y con encuadre en los artículos 2° de la Ley N° 8171 – modificada por su similar N° 8274–, y 42 del Decreto N° 2615/2005,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Prorrógase, a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, la licencia gremial con goce de haberes, a favor del señor Daniel Roberto Amidei, D.N.I. N° 13.150.330, docente de las Unidades Educativas N° 3137 y N° 3107 dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para ejercer su mandato como miembro de la Comisión Normalizadora de la Unión Docente Argentina (UDA) Seccional Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la licencia gremial otorgada al mencionado agente, será con encuadre legal en el artículo 42 del Decreto N° 2615/2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 71 del Decreto N° 4118/1997.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

SÁENZ – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 25/04/2023

OP N°: SA100045140

SALTA, 21 de Abril de 2023

DECRETO N° 269

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 321-270366/2022-0.–

VISTO el Convenio Marco para el Desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto contribuir y fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud de la Provincia como política de estado, garantizando un acceso universal, equitativo y de calidad durante todo el proceso de salud–enfermedad–cuidado de la población;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, y en las competencias establecidas por Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco para el Desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Dra. Carla Vizzotti, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por su entonces titular, Dr. Juan José Esteban, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045141

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 19 de Abril de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 224

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 33-270910/22-0

VISTO las actuaciones de referencia, a través de las cuales se solicita la prórroga de la contratación de servicios del Sr. Walter Jorge Saravia Contreras en la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 102/23 se ratifica la Resolución N° 1010/22 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aprueba el Contrato de Servicios del Sr. Walter Saravia Contreras, quien cumple las funciones de conductor de obra;

Que atento a subsistir las necesidades de servicios en la Dirección de Vialidad de Salta, se emite la Resolución N° 163/23 a través de la cual se prorroga el Contrato de Servicios entre el mencionado organismo y el Sr. Saravia Contreras, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, desde el 01/01/23 hasta el 30/06/23;

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y artículo 1° inc. 2) del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 163/23 de la Dirección de Vialidad de Salta, que aprueba la prórroga del Contrato de Servicios suscripto con el Sr. Walter Jorge Saravia Contreras, D.N.I. N° 12.073.547, cuya copia como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a Curso de Acción 151002000301.123122.1005 – Mantenimiento Por Administración c/ Fondo Coparticipación Vial.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045130

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 231 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 15458/23–código 249

VISTO la renuncia presentada por la licenciada GLADYS ISABEL PLAZA, D.N.I N° 14.910.195, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de enero de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1322, de fecha 11 de noviembre del 2.022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psíco-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 2);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EI MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de enero de 2.023, la renuncia de la licenciada GLADYS ISABEL PLAZA, D.N.I N° 14.910.195, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden: 27, del Decreto N° 2121/04, dependiente del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada PLAZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psíco-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045117

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 232 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 1786/23-código 250

VISTO la renuncia presentada por el señor HILARIÓN PELOC, D.N.I N° 13.347.359, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de diciembre de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01321, de fecha 30 de octubre de 2.022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 04 y 12).

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 06).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de diciembre de 2.022, la renuncia del señor HILARIÓN PELOC, D.N.I N° 13.347.359, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4 - N° de Orden 11, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor PELOC, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045118

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 233 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 1855/23 – código 323 y agregado

VISTO la renuncia presentada por el señor JORGE MARTINEZ, D.N.I. N° 13.661.546, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de febrero de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1323 de fecha 14 de diciembre de 2.022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 11);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examem Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 febrero de 2.023, la renuncia del señor JORGE MARTINEZ D.N.I N° 13.661.546, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 5, N° de Orden 20, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Centro Regional de Hemoterapia de la Secretaria de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor MARTINEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023

OP N°: SA100045119

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 234 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369-270371/2022-0.

VISTO la renuncia presentada por la señora BERNARDINA DEL VALLE BURGOS, D.N.I. N° 14.865.221, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur del Ministerio de Salud Pública, a partir del 30 de noviembre de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1193695-0-7, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de noviembre de 2.022, la renuncia de la señora BERNARDINA DEL VALLE BURGOS, D.N.I N° 14.865.221, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 373, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zora Sur del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BURGOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045120

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 235 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18390/23 – código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora BEDRY NELSA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.252.859, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de enero de por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242714252859841, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de egreso,

por su expresa negativa, (fs.01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de enero de 2023, la renuncia de la señora BEDRY NELSA RODRIGUEZ, D.N.I N° 14.252.859, al Cargo: Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden 640 el Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RODRIGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045121

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 236 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 44152/23-código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora CARMEN JOSEFA TEJERINA, D.N.I N° 13.661.719, agente de planta permanente, dependiente del Área Operativa LV - Zona Sur - Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de febrero de 2023 por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de expediente N° 14-0-1285118-0-5, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de egreso, por su expresa negativa, (fs.01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de

la Administración Pública Provincial;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de febrero de 2.023, la renuncia de la señora CARMEN JOSEFA TEJERINA, D.N.I N° 13.661.719, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 1, N° de Orden 1.760, del Decreto N° 2.734/12, dependiente del Área Operativa LV – Zona Sur – Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que señora TEJERINA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045122

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 237 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 33052/23 – código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor JORGE JOSE VINOGRAD, D.N.I. N° 13.346.571, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de febrero de 2.023 por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por Expediente N° 0242013346571641;

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 2.023, la renuncia del doctor JORGE JOSE VINOGRAD, D.N.I. N° 13.346.571, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 27 del Decreto N° 109/02, dependiente

del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor VINOGRAD, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045123

SALTA, 18 de Abril de 2023

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 238 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente. N° 5346/23-código 185

VISTO la renuncia presentada por la señora JUSTINA MARTA GUTIERREZ, D.N.I N° 14.845.488, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate del Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de febrero de 2023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1284933-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 10).

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 02).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes, de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de febrero de 2023 la renuncia de la señora JUSTINA MARTA GUTIERREZ, D.N.I N° 14.845.488, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 - N° de Orden 64, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GUTIERREZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045124

SALTA, 18 de Abril de 2023

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 239 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente. N° 5307/23-código 185

VISTO la renuncia presentada por la señora ARGENTINA DEL VALLE CHOCOBAR, D.N.I. N° 14.845.444, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario”, de Cafayate del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de enero de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01322, de fecha 14 de noviembre de 2.022 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09).

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 06).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de enero de 2.023 la renuncia de la señora ARGENTINA DEL VALLE CHOCOBAR, D.N.I N° 14.845.444, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 - N° de Orden 21, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CHOCOBAR no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045125

SALTA, 18 de Abril de 2023

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 240 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 55213/23 – código 123

VISTO la renuncia presentada por la señora PIEDAD DE FATIMA VALLEJOS, D.N.I N° 14.792.347, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray del Ministerio de Salud Pública, a partir del 09 de marzo de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1281704-0-7, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de marzo de 2.023, la renuncia de la señora PIEDAD DE FATIMA VALLEJOS, D.N.I N° 14.792.347, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden: 26, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VALLEJOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045126

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 241 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 44166/23-código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor JUAN JOSE ESTEBAN, D.N.I. N° 11.539.798, agente de Planta Permanente; dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 09 de febrero de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por Expediente N°

0242011539798341;

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo: ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de febrero de 2023, la renuncia del doctor JUAN JOSE ESTEBAN, D.N.I. N° 11.539.798, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 211, Decreto N° 3.602/99 dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ESTEBAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023

OP N°: SA100045127

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 242 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 39355/23 – código 321

VISTO la renuncia presentada por el doctor CARLOS JOSE LLANOS D.N.I. N° 11.080.149, agente de Planta de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de febrero de 2023, por razones particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las

respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de febrero de 2023, la renuncia del doctor CARLOS JOSE LLANOS, D.N.I. N° 11.080.149, personal de planta permanente al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 20, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que el doctor LLANOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045128

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 243 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 24977/23-código 193

VISTO la renuncia presentada por el señor LINO DANTE YAÑEZ, D.N.I. N° 13.426.609, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril del Ministerio de Salud Pública, a partir del 23 de enero de 2023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1322, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 01 y 05).

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso.

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de enero de 2023, la renuncia del señor LINO DANTE YAÑEZ, D.N.I. N° 13.426.609, al Cargo; Auxiliar Administrativo, Agrupamiento:



Administrativo, Subgrupo: 3 – N° de Orden 68, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “San Rafael” de El Carril del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor YAÑEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045129

SALTA, 20 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 244 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-648614/2023.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Cristina Del Valle López, D.N.I. N° 16.128.522, personal de planta permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicas en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, solicita Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 8.064 y artículo 3° del Decreto N° 207/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en haber iniciado los trámites jubilatorios con fecha 17-03-2023 ante las Oficinas de la UDAI SALTA NORTE (ANSES);

Que a fs. 4 el Jefe de Subprograma de Recursos Humanos de la Dirección General de Rentas informa que, por Decreto N° 2986/2015, se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente como Técnico Operador C – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V – N° de Orden 291, dependiente del Subprograma Gestión de Contribuyentes Generales de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia (fs. 8) considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo a la mencionada agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el artículo 17 de la Ley N° 8.064 y artículo 3° del Decreto N° 207/2018;

Por ello, en los términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 8.064/2017 y artículos 1° y 4° del Decreto N° 207/2018 y conforme las facultades delegadas por Decretos Nros. 41/1995, 1575/2008 y 1595/2012;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes a la señora **CRISTINA DEL VALLE LÓPEZ, -D.N.I. N° 16.128.522-**, personal de planta permanente, y Titular del Cargo N° de Orden 291 – Técnico Operador C – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 02 – Función Jerárquica V, dependiente del Subprograma Gestión Contribuyentes Generales, según Decreto N° 2821/2015, que aprueba la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en

jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064, reglamentado por Decreto N° 207/2018, a partir de la notificación del presente instrumento, y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del Beneficio Jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 25/04/2023
OP N°: SA100045131

SALTA, 20 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 245 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 00300145-20592/2023-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. SILVIA NOEMI GEREZ, D.N.I N° 14.127.781, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo a partir del 27 d enero de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242714127781841, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni si registra sumario administrativo alguno, (fs. 05 y 13);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia, referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 d enero de 2023, la renuncia de la Sra. SILVIA NOEMI GEREZ, D.N.I N° 14.127.781, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - N° de Orden 19, del Decreto 3899/12, del Subprograma Asesoría Legal - Secretaria de Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GEREZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

RESOLUCIONES

SALTA, 20 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 16 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321-137436/22 – Cde. 0.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 156/22 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: “PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA ZONA NORTE SALTA CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 1.506.525.000,00 (PESOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que mediante Resolución 161/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos;

Que a través del instrumento de mención, se fijó como fecha de apertura de sobres, el día veintiséis (26) de abril del año 2023 a hs. 10:00;

Que el Sr. Ministro de Infraestructura remitió una nota requiriendo que se prorrogue la fecha de Apertura de Sobres para el día nueve (09) de mayo del corriente año;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 27/22, para la ejecución de la obra: “PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA ZONA NORTE SALTA CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 1.506.525.000,00 (PESOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses y mediante la modalidad de ajuste alzado”, para el día nueve (09) de mayo del corriente año a hs. 10:00.

ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR el plazo previsto para adquisición del pliego hasta el día tres (03) de mayo del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar en los mismos medios en los cuales se dio a conocer el llamado, notificar a las empresas adquirentes del Pliego, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00007805
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 2,024.00
OP N°: 100103439

SALTA, 18 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 341
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 347 – 295.162/2.020 – Cpde. 5 y agregados.

VISTO Resolución S.O.P. N° 622/22; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado (fs. 210/211), se declara desierto el procedimiento de Adjudicación Simple N° 83/22 para la ejecución de la obra “CIRCUITO TURÍSTICO Y CIENTÍFICO OJOS DE MAR ETAPA 2 – TOLAR GRANDE – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 16.767.867,13 (pesos dieciséis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete con 13/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., a contratar de manera directa la misma, en el marco de lo dispuesto por el art. 14 último párrafo de la Ley N° 8.072;

Que tal como lo establece el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 8.072, cuando el procedimiento de Adjudicación Simple no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5 %) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones;

Que en ese marco, a fs. 253/264, se efectuaron 3 (tres) invitaciones a cotizar la ejecución de la obra mencionada;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28 de Febrero de 2.023 (fs. 267/268), presentaron sus ofertas 3 (tres) firmas: “BRUNO NICOLÁS ALARCÓN”, “W OBRAS Y SERVICIOS” y “ST OBRAS Y SERVICIOS de MARÍA FERNANDA LÓPEZ PAPPALARDO”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 402/404, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.O.P. N° 622/22, la cual recomienda desestimar a las ofertas presentadas por las firmas: “MZ OBRAS Y SERVICIOS”, por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 7° incisos i), k) y l) del P.C.P., y “ST OBRAS Y SERVICIOS de MARÍA FERNANDA LÓPEZ PAPPALARDO”, por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el

artículo 7° incisos i), j) y k) del P.C.P., y recomienda declarar admisible, en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la firma “BRUNO NICOLÁS ALARCÓN”, pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares,

Que al respecto, la Comisión Evaluadora, luego de solicitar una mejora de la oferta a la única firma admisible, la cual es presentada a fs. 392/401, entiende que la misma cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta y su equipamiento es suficiente, resulta aceptable su planilla de datos garantizados y refleja también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la firma “BRUNO NICOLÁS ALARCÓN”, en la suma de \$ 33.504.929,09 (pesos treinta y tres millones quinientos cuatro mil novecientos veintinueve con 09/100) IVA incluido a valores de febrero de 2.023, que representa un 4,83% superior al presupuesto oficial actualizado a enero de 2.023, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 405/410, rola la constancia de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 412/413, mediante Dictamen N° 212/23, toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 416/417, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Turismo y Deportes realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 418, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 30/23;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 83/22, llevado adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, encomendado por Resolución S.O.P. N° 622/22 para la ejecución de la obra “CIRCUITO TURÍSTICO Y CIENTÍFICO OJOS DE MAR ETAPA 2 – TOLAR GRANDE – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 16.767.867,13 (pesos dieciséis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete con 13/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles a las ofertas de las firmas “MZ OBRAS Y SERVICIOS” y “ST OBRAS Y SERVICIOS de MARÍA FERNANDA LÓPEZ PAPPALARDO”, conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible a la oferta de la firma “BRUNO NICOLÁS ALARCÓN”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072, adjudicar a la firma “BRUNO NICOLÁS ALARCÓN”, CUIT N° 23-302344019, la ejecución de la obra “CIRCUITO TURÍSTICO Y CIENTÍFICO OJOS DE MAR ETAPA 2 – TOLAR GRANDE – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 33.504.929,09 (pesos treinta y tres millones quinientos cuatro mil novecientos veintinueve con 09/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la firma “BRUNO NICOLÁS ALARCÓN”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 12.585.581,17 al Curso de Acción: 041012000601/041012000602 – Cta. Objeto: 123121 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Ministerio de Turismo y Deportes y la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00007799
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 6,710.00
OP N°: 100103422

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proceso de Contratación N°: 46-0076-LPU23.

Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – SISTEMA MODULAR – RUTAS NACIONALES N° 40 Y 51 – TRAMOS: ABRA DEL ACAY – LTE. SALTA/JUJUY Y CAMPO QUIJANO – LTE. C/CHILE – SECCIONES: KM 4610,91 – KM 4657,50 Y KM 21,89 – KM 289,10, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: pesos dos mil doscientos ochenta y seis millones novecientos ochenta mil (\$ 2.286.980.000,00) a valores referidos al mes de octubre de 2022 con un plazo de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la Oferta: pesos veintidós millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos (\$ 22.869.800,00).

Apertura de Ofertas: 30 de mayo del 2023 a las 10:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 17 de Abril del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactandose al telefono 0800-444-4462 o a traves del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-d-corrupcion>. La denuncia en estos términos podra ser formulada en forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito - identificada- a traves de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Francisco A. Agolio, JEFE 5° DISTRITO – SALTA (INT.) – Liliana B. Guardia, JEFA DIVISION ADMINISTRACION 5° DISTRITO SALTA

Factura de contado: 0011 – 00014127
Fechas de publicación: 17/04/2023, 18/04/2023, 19/04/2023, 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023, 03/05/2023, 08/05/2023, 05/05/2023, 04/05/2023
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100103085

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 180/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-287465/2023-3.

Destino: Programa Odontología.

Fecha de Apertura: 04/05/2023 – **Horas:** 10:30.

Precto del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00007810
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103464

LICITACION PÚBLICA N° 181/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAP.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente N°: 0100321-18575/2023-0.
Destino: Programa Oncología.
Fecha de Apertura: 04/05/2023 - **Horas:** 11:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00007809
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103462

LICITACIÓN PÚBLICA N° 179/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE HIPOGLUCEMIANTES ORALES.
Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.
Expediente N°: 0100074-18619/2023-0.
Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.
Fecha de Apertura: 04/05/2023 - **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones de Bienes y Servicios – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007807
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103446

LICITACIÓN PÚBLICA N° 175/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS FACIALES.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030052-24918/2023-0.

Destino: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 11/05/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007804
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103437

LICITACIÓN PÚBLICA N° 177/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO MARCA PERKINS 35 KVA DIESEL (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-25931/2023-0.

Destino: Unidad Carcelaria N° 6 – Rosario de Lerma.

Fecha de Apertura: 11/05/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007803
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103436

LICITACIÓN PÚBLICA N° 178/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE URETROSCOPIO PEDIÁTRICO Y RESECTOSCOPIO CON SUS ACCESORIOS (LP N° 145/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-196992/2022-0.

Destino: organismo originante.

Fecha de Apertura: 11/05/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007802

Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103435

LICITACIONES PRIVADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 39 – "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica- INET se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: REFACCIONES GENERALES EN E.E.T. N° 3137 – MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 39.970.504,65.

Garantía de oferta exigida: \$ 399.705,05 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 02/05/2023 partir de **Horas:** 10:00 – Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1– ala izquierda– Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 02/05/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Lugar de adquisición del pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00014255
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103338

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 09/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FIANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: INDUMENTARIA TEMPORADA OTOÑO INVIERNO PARA PERSONAL DE CAMPAÑA DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 38.500.000,00 (pesos: treinta y ocho millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-29394/2023-0.

Apertura: 12 de mayo de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **11-05-2023**, inclusive.– Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014310
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103427

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-271115/2022-1.

Adquisición de: bombin de embrague (crapodina), con destino a Móvil N° 84 (Camioneta Volkswagen Amarok 2.0) Modelo 2.015 Dominio PJK123, perteneciente a Unidad Carcelaria N° 1, dependiente del SPPS. Nota de Pedido N° 12/2023.

Disposición N°: 463/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: WARNES REPUESTOS NOA S.A., por un monto total de pesos setenta y un mil con 00/100 (\$ 71.000,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00014308
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103424

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-32482/2.023-0

Adquisición de: materiales de albañilería – (impermeabilización de losas), con destino a Departamento Sanidad –División Farmacia y Pabellón “G” de la Unidad Carcelaria N° 4, Nota de Pedido N°188 y 189/23.

Disposición: N° 481/23 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- FERTEL S.A: por un monto total de pesos doscientos once mil setecientos sesenta y cuatro con 96/100 (\$ 211,764.96,00).
- ELIO SUFFI, por un monto total de pesos ocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 96/100. (\$ 8.344,96).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00014308

Fechas de publicación: 25/04/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100103423

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 51/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Art. 15 – Inc. D – Ley N° 8.072.

Objeto: ALQUILER DE UN INMUEBLE.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090224–252925/2022–0.

Destino: Residencia de Mujeres de los Pueblos Originarios “Octorina Zamora Niyat”.

Fecha de Apertura: 11/05/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007808

Fechas de publicación: 25/04/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100103447

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–50472/2021–0/19

MORENO BULIUBASICH JULIO JAVIER DNI N° 31.193.626, Cotitular registral del Catastro N° 186.495 (Catastros de Origen N° 52666 y 52667), del Dpto. Capital, gestiona la concesión de agua subterránea de pazo preexistente, para uso industrial (curtiembre de cueros), planta Lauju S.R.L. con un volumen total anual de 0,000438 hm³/ comprensivos de 1,2 m³/h con 1 hora de bombeo diario, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78/86.201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Abril de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014291

Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100103387

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL QUE PRODUCIRÍA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN RUTA NACIONAL N° 9 – TRAMO SALTA – LA CALDERA

EXPTE. N° 0110033–243466/2021–65

Organismo Convocante: Dirección de Vialidad de Salta.

Objeto: se convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse en relación al Estudio de Impacto Ambiental y Social que produciría la obra de Pavimentación Ruta Nacional N° 9 tramo Salta – La Caldera. Sección: Rotonda Avda. Bolivia – Puente Río Caldera. Sección I: Rotonda Avda. Bolivia – Puente Río Vaqueros., Expte: N° 0110033–243466/2021–65. De acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070 y la Resolución DVS N° 457/2007 sobre el Reglamento de Audiencia Pública de Proyectos Viales.

Responsable del Proyecto: Empresa ING. MEDINA S.A. a través de su Representante Técnico el Ing. Javier Causarano.

Fecha y Hora: 05 de mayo del corriente año a partir de las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón de Reuniones de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás

Cabrera N° 6002. Bulevar Lucrecia Barquet, esquina Av. Democracia. Barrio El Huaico.

Localidad: Salta Capital.

Lugar para vista del expediente de referencia y presentación de manifestación de interés a la Audiencia Pública: Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta – España 721 – Ciudad de Salta, de 9:00 hs. a 13:00 hs.

Plazo para Presentarse como parte: hasta hs. 13:00 del 02 de mayo de 2023.

Presidente de la Audiencia Pública: Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad de Salta – Ing. Gustavo Tejerina

Instructor designado: Geol. Blanca B. Alfaro O.

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Factura de contado: 0011 – 00014259
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023
Importe: \$ 2,970.00
OP N°: 100103342

**M.P.T. Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO CENTENARIO RATONES EXTRACCIÓN DE SALMUERA DE LITIO Y PRODUCCIÓN DE CARBONATO DE LITIO – EXPEDIENTE N° 0090302-85432/2023-0
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Secretaria de Minería y Energía convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) en lo referente al informe de impacto ambiental correspondiente al proyecto minero denominado "Centenario Ratones" para extracción de salmuera de litio y producción de carbonato de litio. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090302-85432/2023-0, presentado por ERAMINE SUDAMERICA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 19 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Centro de Integración Comunitario, sito en Ruta Provincial N° 129 S/N.

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes, Municipio de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes, Municipio de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, en la Delegación Municipal, sita en Ruta Provincial 129 S/N, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 11 de mayo de 2023.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00014242
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103319

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL REMSA IX –SALAR DE ARIZARO –DE LA PROVINCIA DE SALTA”.

Expediente: N° 0090296–92819–2023–0. El Área de Investigación objeto de concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 22.761 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de Trabajo iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Sola N° 171, de la ciudad de Salta, el día 24/07/23 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 12 al 23 de junio 2023, de horas: 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– (4400) – Salta – Teléfono 0387– 312744.

Precio del Pliego: \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100– 0940055914–9 CBU 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171– 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: lunes 24 de julio de 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171–4400 – Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00014318
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100103442



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 3 BARBOZA, SERGIO ISMAEL – EXPTE. JUI N° 178873/22

El Tribunal de Juicio – Sala IV – Vocalía N° 3, sito en Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/n – 3er Piso – Pasillo “G” – Ciudad Judicial – Secretaría Autorizante, en los términos del artículo 580 del Código Procesal Penal y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 del Código Penal, procede a la publicación de la sentencia recaída en fecha 08/03/23 en causa caratulada "BARBOZA, SERGIO ISMAEL POR TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expte JUI N° 178873/22, la cual se transcribe a continuación:

“Salta, 8 marzo de 2023. FALLA: I.- CONDENANDO a SERGIO ISMAEL BARBOZA, argentino, nacido el 1 de febrero de 1.987, en Salta, capital del mismo nombre, D.N.I. N° 32.630.560, hijo de Miguel Ángel (v) y de Nélica del Socorro Guaymás (v), soltero, empleado público del Concejo Deliberante de Cerrillos, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 790, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 14.535 – Secc. L.E. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, MULTA DE CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN** (art. 5 inc. c) ley 23.737 y su modificatoria 27.302, 45, 12, 19, 29 párrafo 3°, 40 y 41 del CP). **II.- REVOCANDO..., III.- DISPONIENDO.... INDISPONIENDO.... V.- ORDENANDO.... VI.- FIJANDO.... VII.- CÓPIESE....** Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Dr. Maximiliano Troyano, Dra. Mónica Faber (Int.), Integrantes del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Martín H. E. Padilla, Secretario”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (26/01/2027).

Dra. Norma B. Vera, JUEZA – Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011892
Fechas de publicación: 25/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103429

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Tartagal – Pcia. de Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **"MUÑOZ EDUARDO RODOLFO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 54.302/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día. Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado – Secretario.

TARTAGAL, 27 de Marzo de 2023.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00014322
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103452

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **"ESPINDOLA, TOMAS - SUCESORIO"**, **EXPTE. N° 788891/22**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión Sr. Rene Miguel González, D.N.I. N° 28.170.354 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014314
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103433

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos: **"VILLALBA, FRANCISCA RAMONA POR SUCESORIO"** **EXPTE. N° 784.491/22**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Francisca Ramona Villalba, D.N.I. N° 5.677.292, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 10 de Abril de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014313
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103431

La Dra. San Miguel Jacqueline Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: **"BORJA, JUSTINA; FLORES, RAMON LORETO POR SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 771927/22"**, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art.

2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: dg. Dra. San Miguel Jacquelin, Jueza.

CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA, 30 Marzo del 2023.

Dra. Milagros Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014311
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103428

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"HAQUIN MENDOZA, EDUARDO – BOSCH, MARY O BOSCH TOVAR, MARY POR SUCESORIO"** EXPTE. N° **483.661/14**, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Abril de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014309
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103426

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos caratulados: **"LOPEZ JUAN CANCIO – RIVERA GRELY POR SUCESORIO"**, (EXPTE. N° **660576/19**), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra Rivera Grely DNI 18.723.104 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez. Daniela Inés Quiroga. Secretaria.

SALTA, 13 de Abril de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014307
Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103421

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: **"VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN POR SUCESORIO" EXPTE. N.° 777888/22**, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Maria del Carmen Vazquez DNI N° 5.084.240, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CP.
SALTA, 10 de Abril de 2023.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011891
Fechas de publicación: 25/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103419

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"HARRIS, PEDRO FERNANDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 783786/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 12 de Abril del 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014298
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103403

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: **"PEROTTI, SERGIO RAUL POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 783.997/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, (art. 723 CPCC).

SALTA, 10 de Abril de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014257
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103340

La Dra. Sandra Marcela Cointe, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la autorizante, en los autos Caratulados: "IBAÑEZ MARIA JESUS S/ SUCESORIO", EXPTE. N° 789.926/22, CITA por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Abril de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014252
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103331

REMATES JUDICIALES

POR MARIA EMILIA ARIAS - JUICIO EXPTE. N° 4186/15 - ORÁN

Por Maria Emilia Arias un inmueble. Judicial con base \$ 9.107,91.
El día 28/4/2023 a las horas 18:30 , en Lamadrid Nro. 282 de Orán y conforme lo ordena la Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza, Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nom., en autos caratulados: "BELTRAMO JOSE ALBERTO C/VEGA IRMA YOLANDA S/DIVISION DE CONDOMINIO , EXTE. N° 4186/15, Remate: con la base de las dos terceras partes del valor Fiscal, Mat. 1209, Base : \$ 9.107,91 , ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. Orán , en calle Pizarro Nro. 158, consta en el frente una puerta de hierro en puerta de acceso y luego una de madera tambien en el frente tiene 2 salones el de la derecha de aprox. de 5 por 6 mts. techo chapa y cielo raso el mismo esta alquilado es venta de motos el inquilino Sr. Vaca Agustin alquila aprox. 10 años; el local de la izquierda de aprox. 3 por 4 mts. cerrado, viene un pasillo al medio de los dos salones de ingreso a la vivienda tiene una cocina, contrapiso de cemento techo de chapa, cielorraso de madera de aprox. 6 por 3 mts. un baño completo dos piezas una de 3 por 3 y otra de 4 por 5 aprox., piso cemento y cielorraso de tergo por luego fondo, el patio vacío y dividido con malla de alambre caído los salones del frente tienen baños con piso de cerámica y cielorraso de dunlop, tiene servicios de luz, agua ocupado en la vivienda por el Sr. Marcelo Ramon Vega y el local comercial esta el Sr. Vaca Agustin en calidad de inquilino. Datos

segun C.P.: Mat. 1209, parcela 8, manzana 120, Secc. 6. Tiene Deudas: Agua \$ 35.239,21, más mora 9.739,74 al 3/21; EDESA al 3/21 27.568,95 ; Municipalidad de Orán \$ 301 y \$ 6.997, 10 al 3/21. Forma de Pago: exigir al comprador en el acto de remate el 30 % del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos- por 3 días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva . La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25 %, c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta de bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abona antes de inscribirse la transferencia. IVA. Responsable Monotributo. Mayores informes al Cel. 0387- 156103338 , Martillero: Maria Emilia Arias.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 23 de Marzo de 2023.

Dra. Eugenia F. de Ulivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00014312

Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023

Importe: \$ 7,260.00

OP N°: 100103430

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"TORRES, GABRIEL LEONARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP - 807340/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, **informando que en fecha 13 de abril de 2023: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. GABRIEL LEONARDO TORRES, DNI N° 40.824.606**, con domicilio real declarado en block LL 1, 2do. piso D, Barrio Ampliación Bancario y procesal constituido a todos los efectos legales en mza. 491 A, casa 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 1 de junio de 2.023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.023 COMO LÍMITE** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 19 de septiembre de 2.023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.000. 8) **Que ha sido designado Síndico el CPN Francisco R. Nieva**, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad y con días y horario de atención los días lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 21 de abril de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007800
Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023
Importe: \$ 7,590.00
OP N°: 100103425

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CHILO, JUAN ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 808764/23**, hace saber que en fecha 19 de abril de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Antonio Chilo, DNI N° 28.248.234, CUIL N° 20-28248234-8, con domicilio real en calle Mar Adriático N° 743, B° Escalabrini Ortiz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **27 de abril de 2023 a hs. 09:30** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007785
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023
Importe: \$ 5,060.00
OP N°: 100103376

EDICTO:

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Oran- Salta, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos caratulados: **“LIZARAZU, HECTOR ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP-8.894/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA el día 21/03/2023 del Sr. Héctor Alberto Lizarazu, D.N.I. N° 31.275.257**, con domicilio real en calle Italia, Manzana A, Casa 13, del Barrio loteo social, de la Ciudad de Orán, Provincia Salta y domicilio procesal en Manzana N° 30 B, Casa 10 del Barrio 20 de Febrero de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido: Sr. Héctor Alberto Lizarazu y a los terceros que entreguen al Sindico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) que ha sido designado Sindico la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure con días y horario de atención en Avenida López y Planes N° 1220

de Oran, Salta los martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas. 4) Fijar el día 02 de Mayo de 2023 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura designada en autos (arts. 126 y 200 L.C.Q.). 5) Para los días 02 de Junio de 2023 y 03 de Julio de 2023 las fechas hasta las cuales la Sindica debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 35, 39 y 200 de la L.C.Q. 6) Se ha previsto como arancel de ley pagadero al momento de formular el pedido de verificación la suma el 10% del SMVM. **ORÁN, SALTA,** Abril de 2023.

Eugenia Fernandez de Ulivarri, JUEZA REEMPLAZANTE

Valor al cobro: 0012 – 00007784
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100103375

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“BENAVIDEZ, MARCELO ANDRES – QUIEBRA DIRECTA”** EXPTE. N° EXP 807.042/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 28/03/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marcelo Andrés Benavidez, DNI N° 31.228.945, CUIL N° 20-31228945-9, con domicilio real en Avenida Samsón N° 2945 de barrio Mosconi y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de abril de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 29 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). **SALTA, 19 de Abril de 2023.**

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007783
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023
Importe: \$ 5,225.00
OP N°: 100103355

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"VELA, MARCOS ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 808.769/23, hace saber que en fecha 19 de abril de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marco Antonio Vela, DNI N° 26.899.206, CUIL N° 20-26899206-6, con domicilio real en calle Pasaje Carlos Gardel N° 480 de Villa Los Sauces y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de abril de 2023 a hs. 11:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007782

Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023

Importe: \$ 5,225.00

OP N°: 100103349

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"CAFRUNE, RAMSY AGUSTIN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 808.771/23, hace saber que en fecha 19 de abril de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramsy Agustín Cafrune, DNI N° 39.888.242, CUIL N° 20-39888242-4, con domicilio real en B° Constitución, calle Las Industrias N° 1.515 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de abril de 2023 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007781
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023
Importe: \$ 5,225.00
OP N°: 100103345

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tera. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **“CAMPOS, RAMON ROBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 8893/23”** ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: San Ramón de la Nva. Oran, 09 de Diciembre de 2021.–
VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DISPONER la declaración de **QUIEBRA DE RAMON ROBERTO CAMPOS DNI N° 23.385.487 CUIL N° 20-23385487-6**, con domicilio real en Pje. Albarracín casi Paraguay– de esta ciudad de Orán y domicilio procesal en Manzana 30 B, Casa 10 B° 20 de Febrero de esta ciudad. **VII) DISPONER** la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). **IX) DISPONER** el desapoderamiento de los bienes del fallido, por parte de la Sindicatura, con expresa advertencia de aquellos que deben quedar excluidos por ser inembargables (art. 108 de la LCQ) con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como **ORDENAR** a la sindicatura presente el inventario de bienes mandado por ley (art. 88 inc. 4° y 10 y art. 180 de la LCQ). Bajo apercibimiento de remoción. **X) ORDENAR al Sr. RAMON ROBERTO CAMPOS** y a terceros, que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido que se mencionan en el punto anterior (art. 88 inc. 3 y 4 de LCQ). Hacer saber que el síndico designado es CPN MARIA ALEJANDRA GARGIULO, argentina, DNI 18.562.707, Contadora Pública Nacional, con domicilio procesal calle López y Planes Nro. 1220 de esta ciudad y real en calle Bolívar Nro. 275 2do. Piso Dpto. A, de la ciudad de Salta, y que atenderá a los acreedores los días Martes y Jueves de 10:00 a 12:00 horas, en el domicilio de López y Planes Nro. 1220 de esta ciudad. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10 % del SMVM.– **XIII) FIJAR** para el día 14 de Mayo del 2023 o al siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ). **XIV) FIJAR** el 14 de Junio del 2023 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el **Informe Individual**, con copias y siguiendo las pautas señaladas en los arts. 35 y 200 de la LCQ. Asimismo, **DEJAR ESTABLECIDO** el día 25 de Julio del 2023 para que la Sindicatura presente el **Informe General** (art.39 y 200 LCQ).

Dra. Fernández de Ulivarri Eugenia, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007772
Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 11,110.00
OP N°: 100103275

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**ARENA, ENZO FERNANDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 802245/23**", hace saber que **en fecha 17 de abril de 2023** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Enzo Fernando Arena, DNI N° 26.030.583, CUIL N° 20-26030583-3, con domicilio real en calle Mar Caspio 1230 B° San Remo, de esta ciudad. Se ha fijado el **24 de abril de 2023 a hs. 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007771

Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023

Importe: \$ 4,785.00

OP N°: 100103270

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**TORRES, GABRIEL LEONARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 807340/23**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, **informando que en fecha 13 de abril de 2023:** 1) **Se Declaró en estado de quiebra al Sr. GABRIEL LEONARDO TORRES, DNI N° 40.824.606**, con domicilio real declarado en block LL 1, 2do. piso D, Barrio Ampliación Bancario y procesal constituido a todos los efectos legales en Mza. 491 A, casa 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 1 de junio de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 28 de julio de 2023 como límite** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 19 de septiembre de 2023 (art. 39, 200 y concs. L.C.Q). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32.

200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.000.

SALTA, 17 de Abril de 2023.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007770
Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 6,270.00
OP N°: 100103269

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“PUCA, JOSE EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 805912/23”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 23 de marzo de 2023: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. José Eduardo PUCA, DNI N° 34.328.447**, con domicilio real declarado en Manzana 24, casa 17 del Barrio Nueva Esperanza, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 15 de mayo de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de junio de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de agosto de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 7.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN: Ana Guzmán, con domicilio en calle Córdoba N° 235, Of. “A” planta baja y con días y horarios de atención los días lunes a viernes de 16 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.**

SALTA, 17 de Abril de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007769
Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 7,425.00
OP N°: 100103268

EDICTO:

Por 5 días – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la suscripta, sede en Montevideo 546 piso 4° CABA, comunica por cinco días que con fecha 03-04-2023 se

decretó la quiebra de SYNERGIA CONSULTORES SRL, CUIT N° 30-71120501-9, en la cual continúa actuando Estudio Abulafia- Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 "F", CABA ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-06-2023 enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811. Se deja constancia que el 24-08-2023 y el 05-10-2023 se fijó como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente, y el 07-09-23 para el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se libra el presente sin previo pago de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ) para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en autos **"SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. S/QUIEBRA" (EXPT. N° 936/2018)**.
BUENOS AIRES, Abril de 2023.

Nancy Graciela Rodríguez**Valor al cobro:** 0012 - 00007740**Fechas de publicación:** 19/04/2023, 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023**Importe:** \$ 6,490.00**OP N°:** 100103182

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"COSTILLA, NOLASCO POR CONCURSO PREVENTIVO"(PEQUEÑO) EXPT. N° 798.079/22**, hace saber que en fecha 16 de Marzo de 2.023 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Nolasco Costilla, D.N.I. N° 6.611,563, con domicilio real en calle Teniente Ibáñez N° 65 de la ciudad de General Güemes Prov. de Salta y domicilio legal en Los Cebiles N° 92, Casa N° 3, B° Tres Cerrito de esta Ciudad. Se ESTABLECE que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de CONCURSO PEQUEÑO acorde los términos del art. 288 de la ley concursal. Se hace saber que se ha fijado el día 01 de Junio de 2023 o el siguiente hábil si fuere feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañado los títulos justificativos de sus créditos; se HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 7.000 (pesos siete mil), se establece el día 07 de Agosto de 2.023 o el subsiguiente hábil si fuere feriado como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL y el día 26 de Septiembre de 2023 o el siguiente hábil si fuere feriado para la presentación del INFORME GENERAL (art. 14 inc. 9°). RESERVAR la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del periodo de

exclusividad que se acordara al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.-Ley 24.522. Se ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS en la forma establecida en los art. 27 y 28 de la LCQ, la que estará a cargo del concursado, por el termino de 5 (cinco) días y bajo apercibimiento de ley, a efectuarse en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 14 inc. inc.4°). ULTIMA PUBLICACIÓN de edictos el día 28 de Abril de 2023. Se FIJA los días martes y jueves para las notificaciones (art.25 L.C.Q.). Se comunica que en fecha 15 de Marzo de 2023, ha sido designado como Síndico titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS DE GIAROLI, con domicilio en calle Vicente López N° 425 (teléfono 387 4214886) y como suplente al C.P.N. FRANCISCO ROQUE NIEVAS, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad. En relación a los días y horarios para la verificación de créditos se señala los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 10:00 a 12:30 hs. en el domicilio de calle Vicente López 425.
SALTA, 14 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014251

Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023

Importe: \$ 12,100.00

OP N°: 100103330

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“CATERING LA MARTINA S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO” EXPEDIENTE N° 796459/22**, se hace saber que con fecha 27 de Marzo de 2023 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma CATERING LA MARTINA S.R.L., CUIT N° 30-71607248-3, con domicilio en calle Adolfo Guemes N° 72, ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 31 de mayo de 2023 como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°). Igualmente se ha establecido el día 04 de agosto de 2023 o el siguiente día hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el 22 de septiembre de 2023 o el siguiente para la presentación del informe general (art. 14 inc. 9°). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Gabriel Miguel Celedón Ortiz, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, señalando a tal fin los días martes, miércoles y jueves de 17:00 horas a 19:00 horas. Igualmente hágase conocer que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 8.500 (pesos ocho mil quinientos), y que la fecha de presentación en concurso fue el 15/12/22. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el Boletín Oficial de la República Argentina, así como en diario de amplia circulación Provincial y nacional (art. 14 inc. 4°)
SALTA, 13 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez,

SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014216
Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 7,150.00
OP N°: 100103271

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**IC S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO GRANDE**", **EXPTE. N° 804534/23**, hace saber que: 1) El día 09 de marzo de 2023 se presentó en concurso la firma IC S.R.L., CUIT N° 30--71682063-3 y el día 28 de marzo de 2023 se declaró abierto el concurso preventivo de la misma, con domicilio legal en calle Zamba de Vargas – Tapa de Medidor N° 238 – Villa Rebeca de la localidad de San Luis (sede social) y procesal en Necochea N° 619 de la ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Sergio Gil Lávaque por el Estudio Briones – Gil Contadores Públicos, quién ha fijado los horarios de atención los días lunes, martes, miércoles y jueves de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio sito en calle Los Cipreses N° 78 de B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta. Tel. 387-4391929, Cel. 03874-446380. 3) Se ha establecido como fecha tope el día 21 de junio de 2023 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$8.800. 4) Se ha fijado el día 25 de agosto de 2023 o el siguiente hábil como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el día 12 de octubre de 2023 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°). Publíquese por cinco días y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
SALTA, 17 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014203
Fechas de publicación: 19/04/2023, 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100103236

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, ERNESTO POR AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO**", **EXPTE N° 785.053/22**, ORDENA citar por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, al Sr. ERNESTO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 7.225.594, argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1.932, de apellido materno FLORES, último

domicilio conocido en Belgrano N° 165 de la localidad de El Carril, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley.
SALTA, 14 de Abril de 2023.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014302
Fechas de publicación: 25/04/2023, 29/05/2023, 26/06/2023, 25/07/2023, 25/08/2023, 25/09/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100103415

La Dra. Inés Villa Nougués, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **“GONZALEZ CARLA TAMARA CONTRA BRITEZ JONATHAN MATIAS POR FILIACIÓN”**, EXPTE. N° 772.395/22, resolvió CITAR al Sr. Jonathan Matias Britez, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 20 de Marzo de 2023.

Dra. Inés Villa Nougués, JUEZ – Dra. María Alejandra Zorpudes, A/C SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014292
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103391

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia de Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea en los autos caratuladas: **“ARANCIBIA, CINTIA ELIZABETH VS. FUNDACION PARA EL AMOR Y LA FE – ESCRITURACION – EXPTE, EXC N° 2.448/22”**, cita por edictos a la demandada FUNDACION PARA EL AMOR Y LA FE para que en el término de 5 (cinco) días que se computarán a partir de la última publicación que se realizará por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.
CAFAYATE, 03 de Abril de 2023.

Dr. Roberto A. Minetti D'andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014243
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103321

Edición N° 21.457
Salta, martes 25 de abril de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NUTRIJAR S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 16 y 29 días del mes de noviembre de 2.022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada NUTRIJAR S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 863 piso 4° oficina N° 10 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, de la provincia de Salta.

Socios: Emanuel Sergio Jaramillo, D.N.I. N° 30.548.641, C.U.I.L. N° 20-30548641-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 13 de Noviembre de 1.983, profesión: comerciante, estado civil: Casado, con domicilio real en Av. 9 de Julio N° 56, de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina cómo en el extranjero a las siguientes actividades: A) Elaboración de aceites y grasas vegetales B) Elaboración y venta de alimentos a bases de cereales C) Compra, venta y exportación e importación de aceites D) Elaboración de alimentos preparados para animales E) Fraccionador de granos F) Acopiador de granos G) Procesador de granos. H) Servicios con maquinarias agrícolas. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Capital: \$ 5.000.000,00 (Pesos cinco millones) dividido por 5000 (cinco mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (un mil pesos) Valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción e Integración: El único socio Jaramillo Emanuel Sergio suscribe el 100% del capital actual en la cantidad de 5.000 acciones ordinarias nominativas endosables, de 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2 años) contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La duración del mandato será por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Emanuel Sergio Jaramillo, DNI N° 30.548.641, CUIT N° 2030548641-9, con domicilio especial en Av. 9 de Julio N° 56, Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta. Suplente: María Basilia Rojas, DNI N° 93.779.012, CUIT N° 2793779012-6, con domicilio especial en calle 9 de Julio N° 56, Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014317
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 2,365.00
OP N°: 100103441

SUMANCO S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 28 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SUMANCO S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en B° Tres Cerritos calle Los Naranjos N° 40, de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Socios: Rebeca Natalia Albarracín, DNI N° 28.748.125, CUIT N° 27-28748125-5, de nacionalidad argentina, nacida el 21/07/1981, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Lavalle 185 B° Villa Güemes, localidad de Tartagal, provincia de Salta y Balbina Gabriela Avalos, DNI N° 28.193.300, CUIT 27-28193300-6, de nacionalidad argentina, nacida el 06/08/1980, profesión empleada, estado civil soltera, con domicilio en B° 350 Viviendas, Mza. 10, Casa 13, localidad de Tartagal, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Obras Civiles: la ejecución, asesoramiento, conservación y mantenimiento de toda clase de obras públicas y privadas, de ingeniería y/o arquitectura o construcción, sean estas civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, obras de infraestructura de transporte, de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones; la promoción, construcción, restauración de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, excavaciones, cerramientos y pinturas. B) Movimiento de Suelos: movimiento, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, para la actividad minera, de construcción civil o metalúrgica. C) Provisión de Servicios de Transporte Terrestre de: materiales, personal, maquinarias y equipos, nacional e internacional. D) Administración, Explotación y Operación del Negocio de Alquiler de: de vehículos, automotores utilitarios, maquinarias, equipos, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales, petroleras y/o mineras. E) Servicios de Apoyo a la Minería: instalación, remoción y reparación de bombas, válvulas, cañerías, bridas y afines, con o sin provisión de material y demás servicios de mantenimiento en general. F) Servicios de Catering: servicio de expendio de comidas, bebidas y/o refrigerios, servicio de campamento y alojamiento. G) Provisión de mano de obra calificada y cuadrillas de personal y en general toda actividad relacionada con las industrias de la minería, petrolera y de la construcción. H) Relacionadas o concernientes al comercio, industria y producción de campos y/o en zonas rurales. I) nacionales e internacionales de toda índole, directamente o como empresa de servicios. J) Importación y exportación de artículos y equipamiento industrial.

Capital: \$ 500.000, dividido por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Rebeca Natalia Albarracín, la cantidad de 250 acciones y Balbina Gabriela Avalos, la cantidad de 250 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Rebeca Natalia Albarracín, DNI N° 28.748.125, con domicilio especial en Lavalle 185 B° Villa Güemes, localidad de Tartagal, provincia de Salta. Administrador Suplente: Balbina Gabriela Avalos, DNI N° 28.193.300 con domicilio especial en B° 350 Viviendas Mza. 10 Casa 13, localidad de Tartagal, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014304

Fechas de publicación: 25/04/2023

Importe: \$ 3,135.00

OP N°: 100103417

ASAMBLEAS COMERCIALES

HORIZONTES S.A.

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas para el día **22 DE MAYO DE 2023**, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2022.
- 5) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
- 6) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2022.
- 7) Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2022.
- 8) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2022.

Nota: Depósito de las acciones: el accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio.

Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0011 – 00014323
Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023
Importe: \$ 14,850.00
OP N°: 100103453

HOTELES BALCARCE S.A.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, Hoteles Balcarce S.A. convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, el **DÍA 10 DE MAYO DE 2022** a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas del mismo día en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente y cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, a los fines de considerar y resolver sobre el siguiente.

Orden del Día:

- 1°) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente;
- 2°) Consideración y resolución sobre el Balance General, la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor Independiente, Informe de la Sindicatura y demás documentos previstos en el artículo 234.1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.022;
- 3°) Consideración y resolución sobre el destino de los Resultados del Ejercicio;
- 4°) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.022;
- 5°) Consideración y resolución sobre la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de su funciones técnico-administrativas, conforme lo dispuesto por el artículo 261 de la LGS;
- 6°) Consideración y resolución sobre la retribución del miembro de Sindicatura por el desempeño de sus funciones;
- 7°) Consideración y resolución sobre la autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores por el desempeño de sus funciones técnicos-administrativas hasta la próxima Asamblea que considere los estados contables;
- 8°) Consideración y resolución sobre la autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios al Síndico por el desempeño de sus funciones hasta la próxima Asamblea que considere los estados contables;
- 9°) Consideración y resolución sobre el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes.

Nota: (a) los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la Asamblea, hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LGS): (i) al domicilio legal de la Sociedad sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, o (ii) al correo electrónico de la Sociedad: Liliana Ossola lossola@alejandrolhotel.com.ar; (b) en caso de no poder materializarse la reunión en modo presencial o que los accionistas no quieran o no puedan asistir personalmente, esta se concretará en el modo virtual a través de la

plataforma zoom, el mismo día y hora fijados para la convocatoria, recibiendo los socios, con antelación, en los correos electrónicos que deberán denunciar, las respectivas IP y Clave para poder incorporarse a la reunión (art. 17° del Estatuto y art. 158.a Cod. Civil y Comercial).

El Directorio.

Ruben J. Levin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014225

Fechas de publicación: 19/04/2023, 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023

Importe: \$ 23,650.00

OP N°: 100103286

AVISOS COMERCIALES

GRUPO MPG SAS – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 26 días del mes de diciembre de 2022 los Socios aprobaron ampliar el Objeto Social, y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 3 del contrato social de la siguiente manera **Artículo Tercero: Objeto:** la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: INDUSTRIA DE SOFTWARE y TECNOLOGÍA DEL CONOCIMIENTO: a) Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, b) puesta a punto de productos de software originales, implementación y puesta a punto a terceros de productos de software propios o creados por terceros, c) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros, desarrollo de software a medida, d) prestación de servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información, el proceso de desarrollo de software y el conocimiento en las organizaciones, e) desarrollo de productos y servicios de software y el conocimiento en las organizaciones, desarrollo de productos y servicios de software aplicables a e- learning, marketing interactivo, e-commerce, salud, inteligencia artificial, contabilidad, administración, gestión, edición y publicación electrónica de información, f) La implementación de la E-medicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles, telemedicina, tele-diagnóstico, teleconferencias y videoconferencias médicas, telemetría, tele- nutrición, tele- psicología, transferencia de: datos médicos, imágenes médicas, prescripciones y recetas médicas, y todo elemento o dato esencial para la conformación de la historia clínica de pacientes; realización de consultas médicas a distancia vía web, con o sin prescripción médica; realización de segundas opiniones médicas en línea y/o vía web a médicos particulares, instituciones médicas, universidades médicas, fundaciones médicas, sedes científicas o académicas, relacionadas a la medicina, tanto dentro del territorio argentino, como del extranjero; y prestación de servicio de archivo digital de exámenes médicos, y de monitorización y seguimiento médico de pacientes, bajo las vías mencionadas ut-supra, g)

prestación de servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, h) implementación, mantenimiento, administración, integración y venta de sistemas de computación propios o de terceros, pudiendo destinar personal propio o subcontratado a prestar las tareas mencionadas anteriormente. Importación y exportación de software propios o de terceros. l) Diseño web y gráfico, hosting de páginas web o sistemas y cualquier tipo de desarrollo, prestación de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet. 2. COMERCIALIZACION: a) Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación, b) Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, c) Alquiler de Servicios Virtuales. Desarrollo de aplicaciones móviles, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto, d) Prestación de servicios técnicos especializados a centros de cómputos, tales como supervisión, modificaciones, ampliaciones de instalaciones de sistemas, implementación, reparación de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, pudiendo destinar personal propio o subcontratado a prestar tareas técnicas específicas, en forma temporaria, en el ámbito donde las mismas sean requeridas, e) Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas, f) Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, g) Actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de formación, h) Gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas, i) Actividades relacionadas con Internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información. J) Servicios de alojamiento Web (colocation, housing, hosting dedicado, hosting virtual), servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información, infraestructura hardware, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas, comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación a estos servicios. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando así se requiera, además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, 3. EDUCACION, CAPACITACION Y CONSULTORIA: a) Organización y dictado de cursos de capacitación y perfeccionamiento a terceros, relativos, a las actividades descriptas en el presente, b) capacitación sobre informática y procesos, digitalización de planos y carga de datos, hosting de páginas web y servicios de e-commerce y e-business, prestación de servicios de relevamiento, software factory y servicios de relevamientos, y servicios de outsourcing, instalación de redes, servidores y sistemas informáticos, venta de

hardware e insumos informáticos, fabricación y venta de soluciones electrónicas; diseño de imagen corporativa para empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato...”

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014303
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 5,225.00
OP N°: 100103416



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados Bioquímicos y Odontólogos de la Caja, a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Santiago del Estero N° 1855 de la ciudad de Salta, para el día **LUNES 31 DE MAYO DE 2023** a horas 19:00 a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 del 30/05/22.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de los Estados Contables, por el Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 31/12/22. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2023.
- 4) Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 5) Informe Anual de la Sindicatura.
- 6) Fijación valor de la Unidad Previsional; pautas para su ajuste.
- 7) Informe Evolución Régimen Fondo de Cobertura Social Adicional a Diciembre 2022.
- 8) Proclamación de las nuevas autoridades de la Caja: Directores y Síndicos

Notas:

- 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida, una hora después con el número de afiliados presentes.
- 2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2023 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2022.

Dr. Luis A. Valdecantos, PRESIDENTE – Dr. Sebastian Apestey Cohen, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014315
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100103438

ASAMBLEAS CIVILES

COLEGIO BILINGÜE BICULTURAL DANTE ALIGHIERI

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de abril del año dos mil veintres, siendo horas 16:00, se reúnen en la sede de la Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri, sito en Zuviria 380, 1° piso de esta ciudad, la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización, a fin de convocar a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** conforme prevé Art. 26 de Estatuto, para el día **16 DE MAYO DE 2023** a horas 16:00; a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estados contables e informe del Órgano de Fiscalización período 2022.

Nélida Gabriela Gaspar, ABOGADA

Factura de contado: 0011 – 00014324
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100103454

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

El Club Social y Deportivo General San Martín convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **16 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO 2023** a horas 9:00 AM en calle República de Siria N° 49 de la ciudad de Salta para dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Inventario y Balances Generales de los períodos 2021 y 2022, Estados de resultados e informe del Órgano de Fiscalización por los mismos períodos.
- 3) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta junto al Presidente y al Secretario de la Institución.

Nota: se hace constar que la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes una vez transcurrida una hora de espera desde el horario previsto en la convocatoria, si antes no se contara con la mitad más uno de los socios habilitados para participar de la misma.

Se hace constar que los socios habilitados para participar de la Asamblea deberán tener las cuotas al día.

Adolfo Rosas, PRESIDENTE – Andrés A. González- SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014319
Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 2,200.00
OP N°: 100103445

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES

Por la presente se notifica que con fecha 12/04/2023 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N° 2.514

09.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2023.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582/00 y los artículos 11 y siguientes de la Ley N° 6486, y;

CONSIDERANDO:

- 1) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582/00, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial

aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se registrará por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2023.

Artículo 2°: El concurso se registrará por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/2004, Acta N° 1.673, con las modificaciones dispuestas por Acta N° 2.063 del 21/02/2013 y Acta N°2.455 del 01/12/2021, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582/00, es el que se aprobara por Resolución de fecha 09/05/2018, Acta N° 2.300, con las modificaciones dispuestas por Resolución de fecha 03/04/2019, Acta N° 2.339, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fíjase como fecha para la prueba escrita el día lunes 23 de octubre de 2.023 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, salvo que circunstancias especiales, calificadas por el Tribunal Calificador, aconsejen optar por otro lugar.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los

participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Esc. Juan Carlos F. Margalef Garcia, PRESIDENTE – Esc. Mónica Soledad Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014295
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 11,220.00
OP N°: 100103398

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.453 DE FECHA 19/04/2023
SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
RESOLUCIÓN N° 331/2023
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

OP N°: 100103171

Pág. N°31

Donde Dice:

(Título) EXPEDIENTE...Y SUJETA A EXPROPIACIÓN LA FRACCIÓN DE 16 HAS....

Debe Decir:

(Título) EXPEDIENTE...Y SUJETA A EXPROPIACIÓN LA FRACCIÓN DE 66 HAS....

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011894
Fechas de publicación: 25/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103448

DE LA EDICIÓN N° 21.422 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2023

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES
PCS S.R.L.

OP N° 100101824

Página 57.

Donde dice

"reelegir en el cargo de Gerente: al Sr. Adolfo Cornejo Diez, quien durará en el cargo por un período de 2 (dos) años a partir de la fecha"

Debe decir

reelegir en el cargo de Gerente: al Sr. Adolfo Cornejo Diez, quien durará en el cargo por un período de 2 (dos) años a partir de la fecha, **aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avenida General Savio N° 1240 de la ciudad de Salta**"

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014306
Fechas de publicación: 25/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103420

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 5.403.831,35
Recaudación del día: 24/4/2023	\$ 57.920,00
Total recaudado a la fecha	\$ 5.461.751,35

Fechas de publicación: 25/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103489

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



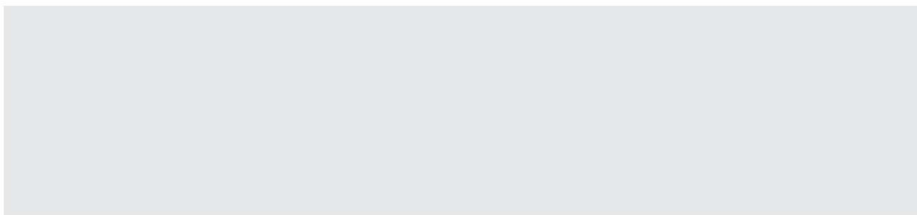
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar